I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3168

AUTORIZA DOMADURA BAILABLE AL CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES

REQUINOA, 05 de noviembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Quillayes, para que realizar **DOMADURA BAILABLE**, el día 10 de noviembre de 2012 en Santa Amalia. Los fondos que se recauden son para costear gastos medicos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club deportivo Nacional Los Quillayes, para efectuar **DOMADURA BAILABLE**, el día 10 de noviembre de 2012, en el Sector de Santa Amalia.

Horario: 18:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcoholicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Pablo Cabello Cabello C.I. 11.554.512-4, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE RQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo